



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0157/10/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4010/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2022

EJIDO VILLA DE PEROTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4411. de fecha 02 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 192.345 Metros cúbicos rollo	24	1	24	25665359	25665382
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 49.460 Metros cúbicos rollo	7	25	31	25665383	25665389
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 616.627 Metros cúbicos rollo	65	32	96	25665390	25665454
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 158.561 Metros cúbicos rollo	10	97	106	25665455	25665464
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,291.109 Metros cúbicos rollo	123	107	229	25665465	25665587
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 331.999 Metros cúbicos rollo	35	230	264	25665588	25665622
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.716 Metros cúbicos rollo	1	265	265	25665623	25665623
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.441 Metros cúbicos rollo	1	266	266	25665624	25665624
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 603.847 Metros cúbicos rollo	65	267	331	25665625	25665689
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 155.275 Metros cúbicos rollo	12	332	343	25665690	25665701
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 15.413 Metros cúbicos rollo	2	344	345	25665702	25665703
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.963 Metros cúbicos rollo	1	346	346	25665704	25665704
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 74.923 Metros cúbicos rollo	8	347	354	25665705	25665712
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 19.266 Metros cúbicos rollo	3	355	357	25665713	25665715
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 28.258 Metros cúbicos rollo	4	358	361	25665716	25665719
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 7.266 Metros cúbicos rollo	2	362	363	25665720	25665722
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo,	1	364	364	25665722	25665722





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0157/10/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4010/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2022

Juniperus deppeana, (), 1.365 Metros cúbicos rollo					
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, Juniperus deppeana, (), 0.351 Metros cúbicos rollo	1	365	365	25665723	25665723

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Septiembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Coordinación Regional Forestal.-Perote - Martínez de La Torre, Ver.
Expediente y minutario.

LCF / AL / AGZ



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

2 de 2

